

CURSO ESCOLAR 2018/2019  
SOLICITUD DE PLAZA PARA CURSAR **ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**

**Plazo del 05 al 25 de abril**  
**(Ambos inclusive)**



I.E.S. LA LABORAL  
La Laguna

1. Rellenar el modelo de impreso desde la web de la Consejería de Educación y Universidades a través del Generador de Solicitudes:

[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/admision\\_alumnado](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/admision_alumnado)

2. Una vez cumplimentada la solicitud **deberá imprimirse y entregarse por duplicado, en la secretaría del centro** en el que ha solicitado plaza en primer opción, junta con la documentación que corresponda.

La **Solicitud** le inscribe en la lista de aspirantes para la realización de la Prueba Específica de Acceso correspondiente a la especialidad deportiva escogida,

La copia, sellada y con registro, debe conservarse como comprobante

El alumnado admitido deberá formalizar la matrícula en las fechas indicadas en el Anexo correspondiente a cada enseñanza.

Los datos insuficientemente justificados no serán baremados. Finalmente, solo podrán valorarse aquellos requisitos, vinculados a los criterios de admisión, cumplidos antes de 06 de marzo de 2018.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR, OBLIGATORIAMENTE, A LA SOLICITUD,** y que debe entregar en la secretaría del centro.

1. **Solicitud** emitida y cumplimentada a través del generador de solicitudes de la Consejería de educación por **duplicado**.
2. **Fotocopia del D.N.I./N.I.E. de la alumna o alumno, de los padres, madres o tutores legales, cotejada con el original en la Secretaría del centro .**
3. Justificante de haber realizado **el ingreso de las tasas** correspondientes a la prueba específica (el **modelo 700**, en **concepto 156** y seleccionar **tasa 314** ). Aquellas personas exentas del pago de la tasa no deben tramitarla, deberán entregar los documentos acreditativos correspondientes a su exención):

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/formulario.jsp>

A)Para la reducción del 50% del abono de la tasa por prueba específica deberá aportar **el carné de familia numerosa** de categoría general o documento acreditativo de estar en situación **de desempleo** de la persona aspirante o de sus representantes legales, si es menor de edad.

B)Para la exención del abono de la tasa por prueba específica tendrá que aportar **carné de familia numerosa de categoría especial o certificado con el grado de discapacidad igual o superior al 33%** emitido por la Administración competente o documento acreditativo de la condición de **víctima de terrorismo(hijo/a o cónyuge)** o documento acreditativo de la condición de **víctima de violencia de género**.

4. Para acreditar el grado de **discapacidad** de la alumna, alumno o de alguno de los padres, madres o tutores legales y/o hermanas o hermanos, se aportará copia y original de la certificación oficial del organismo público competente, o copia y original de la resolución por la que se reconozca. (si procede)

5. **Tendrán que aportar certificado de nota media el alumnado que:**

- No esté cursando en el curso escolar 2017/2018 el último curso de 4º de la ESO o 2º de Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Se encuentren matriculados en centros privados no concertados.
- Se encuentren matriculados en centros de otras comunidades autónomas.

**Certificación o título donde conste la calificación del título académico** que permite el acceso (Graduado ESO o equivalente).

6. Si procede, **Certificación de superación de la prueba de acceso** a la formación profesional de grado medio.
7. **Certificado o informe médico** donde conste que la persona está **apta** para realizar la prueba específica de acceso a la especialidad deportiva.
8. Si procede, documento que acredita la **exención de la prueba específica de acceso: certificado de deportista de alto nivel**, alto rendimiento u otros casos según la especialidad correspondiente.

Nota: Toda la información relativa a la solicitud de plaza y consulta de listas de admisión la podrá usted encontrar en el siguiente enlace:  
[http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/admision\\_alumnado/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/estudiantes/admision_alumnado/)

**Prueba RAE-SSSS-101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en salvamento y socorrismo**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**

1. Se desenvuelve en el medio acuático ejecutando técnicas específicas de nado y habilidades y destrezas específicas con eficacia y seguridad.

a. Se ha ejecutado la zambullida y la orientación posterior en el medio acuático durante el desplazamiento de forma eficaz.

■ Entrada al agua de pie manteniendo el equilibrio y control del cuerpo en el aire durante el salto.

■ Entrada al agua de cabeza de forma hidrodinámica manteniendo el control del cuerpo en el aire durante el salto.

b. Se ha realizado el nado en apnea durante la distancia establecida, manteniéndose cerca del suelo de la piscina, sin salir a la superficie y manteniendo la dirección de la prueba.

c. Se ha mantenido la flotación durante la colocación de las aletas, manteniendo la orientación y utilizando al menos una técnica identificable.

d. Se han ejecutado varios giros en los diferentes ejes cada 25 metros y cada cambio de estilo durante el desplazamiento en el agua manteniendo la flotación, orientación y permitiendo la observación del entorno.

e. Se han ejecutado las técnicas de crol con cabeza fuera del agua, braza completa, espalda con aletas y crol con aletas, manteniendo la dirección de la prueba, coordinando los movimientos con la respiración y adaptándose al uso de material auxiliar.

f. Se ha mantenido la eficacia en el desplazamiento, la velocidad y resistencia de nado, realizando la totalidad de la prueba en menos de 5 minutos y 30 segundos (tiempo).

**PRUEBA ASOCIADA «COMBINADA CON ALETAS»**

■ El aspirante situado en el poyete de la piscina, se introduce al agua (de pié o de cabeza - a propuesta del tribunal) sumergiéndose hasta el fondo de la piscina (mínimo 1'8 metros de profundidad).

■ A continuación recorre en apnea prolongada una distancia de 10 a 15 metros.

■ Ascende a la superficie y completará los primeros 25 m. nadando a estilo libre.

■ Posteriormente recorrerá 25 metros estilo crol con la cabeza fuera, manteniendo la visión fuera del agua, orientación y observación del entorno.

■ Seguidamente realizará 50 metros a braza.

■ Una vez recorridos se colocará las aletas situadas en un extremo del borde del vaso manteniéndose en flotación dinámica.

■ Una vez colocadas las aletas recorrerá 50 metros nadando a espalda.

■ Seguidos de 50 metros nadando a crol, dando por finalizada la prueba.

**CONDICIONES BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO: ESPACIO Y EQUIPAMIENTOS.**

**Espacios:**

Piscina de 25 m x 1.80 m de profundidad

**Equipamientos y materiales:**

Un par de aletas por alumno.

**FECHAS DESTACADAS DEL CALENDARIO**

**de interés para el alumnado:**

- **Del 05 al 25 de abril:** periodo de **SOLICITUD DE PLAZA e inscripción y solicitud de exención** a la realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Deportivas.
- **7 de mayo:** publicación de las **LISTAS PROVISIONALES** de solicitudes de plaza y de inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Deportivas.
- **Del 8 al 10 de mayo:** plazo de **RECLAMACIÓN a las listas provisionales** de solicitantes de plaza, inscritos y exenciones en las pruebas específicas de acceso y a la renuncia de solicitudes.
- **11 de mayo:** publicación de las **LISTAS DEFINITIVAS** de solicitantes de plaza, inscritos y exentos para la realización de la prueba específica y exenciones.
- **Del 23 al 29 de mayo:** realización de las **PRUEBAS ESPECÍFICAS** de acceso a las Enseñanzas Deportivas.
- **1 de junio:** publicación de los **resultados provisionales** de las pruebas específicas de acceso y **listas provisionales** de adjudicación de plazas.
- **Del 4 al 6 de junio:** plazo de **RECLAMACIÓN** a los **resultados provisionales de las pruebas** específicas de acceso, en el centro correspondiente, y a las listas provisionales de adjudicación de plazas.
- **25 de junio:** publicación de los **resultados definitivos** de las pruebas específicas de acceso y publicación de las **listas definitivas** de adjudicación de plazas.